

# EXPRESO NACIONAL

EMP TRANSP EXP NAC CERRO PASCO SRL  
RUC. 20216249934

MZA A LOTE 12 ASC LOS OLIVOS 1RA ETAPA  
LIMA - LIMA - ATE

**FACTURA ELECTRONICA**

F719-00002339  
392571

Fecha Emision 24/03/2021

Destino **Huanuco, Huanuco**

Oficina **Terminal Huanuco //**  
Jr. Hermilio Valdizan 232

F. Pago: **EFFECTIVO**

Cliente/Remitente

RUC: **20332191056**

ASOCIACION SERVICIO EDUCACIONAL HOGAR Y  
Consignado

DNI:

SAUL NUÑONCA MOLLA

Huanuco, Huanuco

#	DESCRIPCION	TOTAL
	1 CAJA MARCA UNION CON LIBROS	
1	SJW	10.00
	OPERACION GRAVADA	8.47
	I.G.V.	1.53
	<b>TOTAL (S/):</b>	<b>10.00</b>

SON Diez con 00/100 Soles

Agencia: **Terminal Mariategui - Huancayo**  
Dirección: **Av. Jose Carlos Mariategui Nro. 596 -**  
**Esq. Arequipa El Tambo Huancayo Junin**  
Usu Reg: **GERMAN ZACOVERTIS**  
Fec Imp: **24/03/2021** Hor. Imp: **01:00 PM**

## CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ENCOMIENDAS

1. Las características del servicio solicitado por el cliente se encuentran debidamente detallado en el comprobante.
2. En observancia a las normas vigentes, esta prohibido el transporte de drogas, armas, municiones, material reactivo, explosivos, tóxicos, inflamables y otros considerados peligrosos. Los envíos de animales vivos y material de fácil descomposición se encuentran comprendidos en la restricción por tanto la empresa no se responsabiliza por los daños y perjuicios que este tipo de envíos puedan sufrir.
3. En cumplimiento del punto anterior conlleva a que el cliente asuma la responsabilidad que pudiera ocasionar.
4. La empresa no transporta dinero ni artículos de valor, por lo tanto no se responsabiliza por su pérdida o deterioro. En caso el cliente decidiera enviar artículos de valor, deberá declarar al personal de la empresa el valor de la encomienda o carga a pagar un cargo adicional del 10% sobre el valor declarado.
5. La empresa indemnizará hasta (10) veces el valor del flete de envío más dicho flete. En caso de pérdida, extravío, deterioro, explosión o suplantación del envío no declarado ni asegurado.
6. El cliente declara que el valor de envío no excede 10 veces del costo del flete.
7. El embalaje de las encomiendas o carga es de absoluta responsabilidad del cliente, la empresa no se responsabiliza del deterioro por causas derivadas del mal embalaje.

Autorizado mediante resolución de Intendencia Regional nro. 132-005-0000155/sunat del 06/06/2017

Representación impresa del Documento Electrónico puede ser consultado en

<http://privado.expresonacional.com/public/myinvoice>

